



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 6) Decreto Afecto N° 2170 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 10) Decreto Exentos N° 2931, 3023, 3028, 3059, 3136, 3138, 3302, 3303, 3412, 3414, 3416 de fecha Junio y Julio de 2022, que autoriza la realización de trabajo extraordinario para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Sra. Alcaldesa, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria de trabajos, de noche, o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
- **Que**, se autorizó la realización de trabajo extraordinario con la debida antelación conforme a decretos exentos correspondientes.
- **Que**, por necesidad de servicio, se hizo necesario disponer el servicio de personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.
- **Que**, la revisión efectuada a los distintos sistemas de registro de control de asistencia, se realizarán por la Unidad de Personal

DECRETO:

1.- PÁGUESE, trabajo extraordinario efectivamente realizado y autorizado, durante el mes de JULIO **canceladas en remuneraciones del mes de AGOSTO**, a los funcionarios que se individualizan más abajo.





PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



ESTABLEC. y/o UNIDAD	NOMBRE	CARGO	Nº DE DECRETO	HRS 25%	HRS 50%
VIÑA DEL MAR	CARREÑO RIQUELME RUBEN	AUX.SERVICIOS	2931	18	00
DIRECCION	FERNANDEZ CASTRO ISABEL	ADMINISTRATIVO	3023	02	00
DIRECCION	HERRERA MONROY FERNANDO	ADMINISTRATIVO	3138	00	07
CESFAM	IBAÑEZ FUENTEALBA MARIA JOSE	TENS	3059	00	06
DIRECCION	MUÑOZ SEPULVEDA SOFIA	ADMINISTRATIVO	3138	00	08
UAPO	RIOS SOBARZO SANDRA	ADMINISTRATIVO	3136, 3302, 3303	04	34
CESFAM	RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCA	TENS	3414	04	00
SERV.GENERALES	ROJAS SILVA FERNANDO	AUX.SERVICIOS	3416	00	06
SERV.GENERALES	SALINAS MUÑOZ JUAN	AUX.SERVICIOS	3416	00	06
UAPO	TRONCOSO ELGUETA SERGIO	ADMINISTRATIVO	3028, 3023	10	09
SERV.GENERALES	VILLEGA PINO SERGIO	AUX. SERVICIOS	3416	00	06
SERV.GENERALES	ZUÑIGA GARRIDO LEONARDO	AUX. SERVICIOS	3416	00	06
	TOTAL			38	88

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" y/o 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2022

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

pca

DISTRIBUCIÓN:

Archivo (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA